

A

FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 82° período de sesiones
Roma, 8 y 9 de septiembre de 2004

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DEL FIDA
TIPOS DE INTERÉS APLICABLES A LOS PRÉSTAMOS EN
CONDICIONES ORDINARIAS E INTERMEDIAS EN EL AÑO 2005

1. En su 55° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1995, la Junta Ejecutiva aprobó el documento EB 95/55/R.45 por el que se autorizaba al Presidente a determinar los tipos de interés del año siguiente sin necesidad de la previa aprobación de la Junta, pero en la inteligencia de que se notificarían a ésta los tipos de interés determinados. Éstos se fijan, de manera ordinaria, basándose en los tipos de interés variable aplicados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de julio a diciembre.
2. En consecuencia, se informa a la Junta Ejecutiva de que los tipos de interés del FIDA para 2005 se han fijado en 4,36% para los préstamos en condiciones ordinarias y 2,18% para los préstamos en condiciones intermedias.